



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE UN SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN, A CARGO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO".

3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La entidad tiene previsto la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO", por lo que requiere contar con los documentos técnicos que permitan una correcta ejecución, por ende se requiere contratar la consultoría para la Elaboración del Estudio de un Sistema de Utilización en Media Tensión.

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Nombre del proyecto de inversión/IOARR/actividad	:	"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUÁNUCO".
Código Único de Inversión (CUI) o código idea, de corresponder	:	2251674.
Ubicación	:	Localidad : Tingo María. Distrito : Rupa Rupa. Provincia : Leoncio Prado. Departamento: Huánuco.
Especialidad	:	OBRAS O CONSULTORIAS DE OBRAS EN ELECTROMECHANICAS, ENERGETICAS, TELECOMUNICACIONES Y AFINES.
Subespecialidad	:	INFRAESTRUCTURA PARA ENERGIA ELECTRICA.
Tipología	:	SUBESTACION DE TRANSFORMACION, CONFORME AL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO.
Objeto de la Contratación	:	• Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del estudio de un Sistema de Utilización en Media Tensión a cargo del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" • Mejorar las redes eléctricas en media tensión y subestaciones existentes con suministro N° 74677432, dentro del campus universitario. • Obtener la CONFORMIDAD Y/O APROBACION DEL PROYECTO por parte de la Concesionaria ELECTROCENTRO S.A. • Expediente Aprobado por la UNAS para licitación.
Expediente Técnico Aprobado	:	RESOLUCIÓN N°319-2019-R-UNAS.
Fecha de aprobación	:	31 de mayo de 2019.



3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA

c. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de NOVENTA (90) días calendario, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación y el artículo 105 del Reglamento.

Este plazo no incluye el tiempo de aprobación del Expediente Técnico por parte de la Concesionaria Electrocentro S.A, aprobación del Expediente para Trámite de CIRA según requerimiento del TUPA de Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco; aprobación del Expediente para presentación del Estudio de Evaluación de Riesgo que conlleven a la emisión del Certificado de no encontrarse en una zona de alto riesgo no mitigable o zona intangible a emitirse por la Municipalidad Provincia de Leoncio Prado; aprobación del Expediente para Trámite de DIA según requerimiento del TUPA del Ministerio de Vivienda y Construcción con sede en Lima; aprobación del Expediente para presentación del Estudio de Coordinación de Protección ante el Centro de Control de Electrocentro S.A. con sede en Huánuco.

d. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Las reuniones de coordinación con representantes de la Universidad y Usuarios del proyecto, la entrega de productos y documentos, visitas de campos, entre otras actividades, se realizarán en los ambientes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sito en Carretera Central Km. 1.21, Tingo María - Huánuco.

e. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos

f. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de Verificación
1	Por la presentación de los entregables sin haber subsanado las observaciones.	0.5 UIT por cada ocurrencia.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
2	Por inasistencia de los profesionales ofertados a las reuniones programadas.	0.5 UIT por cada inasistencia del profesional requerido.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem



que debió ejecutarse.

g. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

h. FORMULA DE REAJUSTE

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el artículo 209 del Reglamento. Los reajustes no se computan dentro de los límites establecidos para las prestaciones adicionales. En la modalidad de pago de costos reembolsables, no se aplica formula de reajuste debido a que la entidad contratante reconoce el costo real incurrido por el contratista.

Las fórmulas polinómicas y/o monoicas se detallan en la siguiente imagen:

$$Pr = [Po \times (Ir/Io)] - [(A/C) \times Po \times (Ir - Ia) / (Ia)] - [(A/C) \times Po]$$

Donde:

Pr = Monto de Valorización reajustada

Po = Monto de la valorización correspondiente al mes de servicio, a precios del mes de la fecha del valor referencial.

Ir = Índice General de Precios al Consumidor a la fecha de valorización.

Io = Índice General de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la fecha del valor referencial.

Ia = Índice General de Precios al Consumidor a la fecha del pago del adelanto.

A = Adelanto en efectivo entregado.

C = Monto del Contrato Principal.

i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

Nº	Centro de Administración de JPRD	RUC
1	Centro de Conciliación Extrajudicial de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Leoncio Prado	20529277220
2	Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco.	20146059598

3.4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.4.1. OBJETIVO

- El presente tiene como objetivo la contratación del servicio de consultoría para efectuar la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN A CARGO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO".
- Mejorar las redes eléctricas en media tensión y subestaciones existentes con suministro N° 74677432, dentro del campus universitario.
- Obtener la CONFORMIDAD Y/O APROBACION DEL PROYECTO por parte de la Concesionaria ELECTROCENTRO S.A.
- Expediente Aprobado por la UNAS para licitación.



3.4.2. MARCO LEGAL

- Ley N°32069, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por D.S. N°009-2025-EF.
- Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32187 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Código Civil en forma supletoria,
- Ley N° 279664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Reglamento de la Ley N° 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo D.S. N° 005-2012-TR del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Ley General del Ambiente N° 28611
- Ley N° 29783 Ley y Seguridad y Salud en el Trabajo y Su Reglamento.
- Ley de Concesiones Eléctricas DECRETO LEY N° 25844 y Su Reglamento.

Normas y Reglamentos

- Reglamento Nacional de Edificaciones vigente.
- Normativas sectoriales para los servicios educativos MINEDU vigente.
- Código Nacional de Electricidad (Suministro - 2011) R.D N° 2014-2011 MEM/DM.
- Código Nacional de Electricidad (Utilización - 2011) R.M N° 037-2006 MEM/DM.
- Norma Técnica de Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas, aprobado por Resolución Directoral 073-2010-VIVIENDA/VMCS-DNC.
- Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución, Resolución Directoral N° 018-2002-EM-DGE
- Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas - Decreto Supremo N° 009-93-EM
- Norma DGE "Conexiones Eléctricas en Baja Tensión en Zonas de Concesión de Distribución" R.M. N° 442-2004 MEM/DM.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad - 2013 R.M. N° 111-2013 MEM/DM.
- Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 068-2025-MINEDU
- Disposiciones Municipales.

3.4.3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El consultor efectuará el desarrollo del expediente técnico, realizará gestiones ante el concesionario, para su revisión y conformidad del mencionado expediente técnico, el cual deberá ser desarrollado sobre la base de los lineamientos establecidos en la norma de procedimientos para la Elaboración de Proyectos de Sistema de Utilización según **RD N° 018-2002-EM/DGE**, condiciones técnicas indicadas en el documento de Factibilidad y Punto de diseño emitida por la concesionaria ELECTROCENTRO S.A.

Así mismo, deberá gestionar y obtener la factibilidad y punto de diseño del Proyecto de Media Tensión, ante la concesionaria ELECTROCENTRO S.A.

Descripción de las actividades a realizar: Elaboración del Expediente Técnico del Sistema de Utilización en Media Tensión a cargo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE



RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO", que deberá contener lo siguiente:

El Consultor deberá presentar el Expediente Técnico completo del Sistema de Utilización en Media Tensión, el mismo que debe contener la siguiente documentación técnica:

1. Resumen Ejecutivo.
2. Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas, Memoria de cálculo justificativo (hojas de cálculos, cuadros de potencia instalada y de máxima demanda, cálculos eléctricos (selectividad, caída de tensión, aislamiento, etc.), cálculos mecánicos (estructuras, cimentación, conductores, etc.), cálculo de cables subterráneos, distancias mínimas de seguridad, otros que se requiera en el presente estudio).
3. Memoria Descriptiva de Metrados, Costos y Presupuesto: Descripción narrativa de las consideraciones tenidas en la elaboración de cada una de las partes: Metrados, Costos y Presupuesto. Asimismo, contendrá: Memoria de cálculo justificativo de fletes (de corresponder), Memoria de cálculo de Movilización y Desmovilización (de corresponder), Cuadro de Relación de Equipos mínimos y otras que se estime necesaria.
4. Relación de planos (Detalles y Planos).
5. Planos y detalles (Plano de Ubicación y Localización, Detalles del PMI, Diagramas Unifilares, Detalles de Redes Aéreas y Subterráneas, Planos y Detalles de las Subestaciones Eléctricas y Armados, otras que se estime necesaria).
6. Especificaciones Técnicas de Suministro de Materiales.
7. Especificaciones Técnicas de Montaje.
8. Metrados
9. Presupuestos, la fecha del presupuesto final debe de ser el último día hábil del mes para su aprobación
10. Desagregado de Gastos Generales
11. Desagregado de Gastos de Supervisión
12. Análisis de Precios Unitarios
13. Relación de Insumos
14. Cronograma de ejecución de obra
15. Cronograma valorizado de avance de obra
16. Cotizaciones.
17. Estudios Básicos (Certificación de CIRA con expediente aprobado, certificación de no encontrarse en zona de alto riesgo no mitigable o zona intangible, certificación de Impacto Ambiental)
18. Estudio de Mecánica de Suelos.
19. Levantamiento Topográfico.
20. Estudio de Coordinación de protecciones aprobado por la Concesionaria.
21. Factibilidad de suministro y Punto de diseño para el Sistema de Utilización emitido por la Concesionaria.
22. Conformidad Técnica de proyecto de la Concesionaria.
23. Anexos adicionales de acuerdo con lo solicitado por la Concesionaria.

3.4.4. RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES

El servicio será ejecutado en tres (03) entregables, de la siguiente manera:

❖ Primer entregable

Será presentado a los 20 días calendario del inicio del plazo contractual y contendrá lo siguiente:

- ✓ Cálculo de la Máxima Demanda a partir de los planos de Distribución o Arquitectura y relación de equipamiento entregados por la entidad.



- ✓ Determinación de la estructura de punto de alimentación.
- ✓ Elaboración del Plano de Ubicación.
- ✓ Elaboración de solicitud de la factibilidad y punto de diseño.
- ✓ Solicitud a la entidad de los documentos de representatividad y/o requisitos del propietario o titular.
- ✓ Levantamiento Topográfico.
- ✓ Estudio de Mecánica de Suelos.
- ✓ Dicho Informe será presentado con la firma de los profesionales que hayan participado, además de presentar toda la información del Expediente Técnico grabado en CD (Disco Compacto) en su formato original, esto incluye textos, gráficos, cuadros y planos, en programas Excel, Word, AutoCAD, etc.
- ✓ La Entidad por intermedio de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA y de acuerdo con lo informado por el evaluador del estudio (de corresponder) dará su conformidad a la presentación del primer entregable.

❖ **Segundo entregable**

Será presentado a los 30 días calendario de aprobado el primer entregable y contendrá lo siguiente:

- ✓ Memoria Descriptiva General.
- ✓ Memoria de Cálculos Justificativos.
- ✓ Relación de planos (Detalles y Planos).
- ✓ Planos y detalles (Plano de Ubicación y Localización, Detalles del PMI, Diagramas Unifilares, Detalles de Redes Aéreas y Subterráneas, Planos y Detalles de las Subestaciones Eléctricas y Armados, otras que se estime necesaria).
- ✓ Especificaciones Técnicas de Suministro de Materiales.
- ✓ Especificaciones Técnicas de Montaje y Desmontaje.
- ✓ Metrados
- ✓ Presupuestos, la fecha del presupuesto final debe de ser el último día hábil del mes para su aprobación.
- ✓ Cronograma de ejecución de obra
- ✓ Estudios Básicos (Expediente para Trámite de CIRA según requerimiento del TUPA de Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco; Expediente para presentación del Estudio de Evaluación de Riesgo que conlleven a la emisión del Certificado de no encontrarse en una zona de alto riesgo no mitigable o zona intangible a emitirse por la Municipalidad Provincia de Leoncio Prado; Expediente para Trámite de DIA según requerimiento del TUPA del Ministerio de Vivienda y Construcción con sede en Lima; Expediente para presentación del Estudio de Coordinación de Protección ante el Centro de Control de Electrocentro S.A. con sede en Huánuco)
- ✓ Estudio de Impacto Ambiental Aprobado.
- ✓ Ficha de Evaluación Ambiental.
- ✓ Estudio de Mecánica de Suelos.
- ✓ Levantamiento Topográfico.
- ✓ Dicho Informe será presentado con la firma de los profesionales que hayan participado, además de presentar toda la información del Expediente Técnico grabado en CD (Disco Compacto) en su formato original, esto incluye textos, gráficos, cuadros y planos, en programas Excel, Word, AutoCAD, etc.
- ✓ La Entidad por intermedio de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA y de acuerdo con lo informado por el evaluador del estudio (de corresponder) dará su conformidad a la presentación del primer entregable.





❖ **Tercer entregable (Expediente Técnico completo)**

Será presentado a los 40 días calendarios de haber sido aprobado segundo entregable por la Entidad, debiendo contener en esta etapa todos los ítems mencionados que se indica del expediente técnico a nivel de ejecución de obra.

- ✓ Resumen Ejecutivo.
- ✓ Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas, Memoria de cálculo justificativo (hojas de cálculos, cuadros de potencia instalada y de máxima demanda, cálculos eléctricos (selectividad, caída de tensión, aislamiento, etc.), cálculos mecánicos (estructuras, cimentación, conductores, etc.), cálculo de cables subterráneos, distancias mínimas de seguridad, otros que se requiera en el presente estudio).
- ✓ Memoria Descriptiva de Metrados, Costos y Presupuesto: Descripción narrativa de las consideraciones tenidas en la elaboración de cada una de las partes: Metrados, Costos y Presupuesto. Asimismo, contendrá: Memoria de cálculo justificativo de fletes (de corresponder), Memoria de cálculo de Movilización y Desmovilización (de corresponder), Cuadro de Relación de Equipos mínimos y otras que se estime necesaria.
- ✓ Relación de planos (Detalles y Planos).
- ✓ Planos y detalles (Plano de Ubicación y Localización, Detalles del PMI, Diagramas Unifilares, Detalles de Redes Aéreas y Subterráneas, Planos y Detalles de las Subestaciones Eléctricas y Armados, otras que se estime necesaria).
- ✓ Especificaciones Técnicas de Suministro de Materiales.
- ✓ Especificaciones Técnicas de Montaje y Desmontaje.
- ✓ Metrados
- ✓ Presupuestos, la fecha del presupuesto final debe de ser el último día hábil del mes para su aprobación
- ✓ Desagregado de Gastos Generales
- ✓ Desagregado de Gastos de Supervisión
- ✓ Desagregado de Gastos de Gestión
- ✓ Análisis de Precios Unitarios
- ✓ Relación de Insumos
- ✓ Cronograma de ejecución de obra
- ✓ Cronograma valorizado de avance de obra
- ✓ Cotizaciones.
- ✓ Estudios Básicos (Expediente para Trámite de CIRA según requerimiento del TUPA de Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco; Expediente para presentación del Estudio de Evaluación de Riesgo que conlleven a la emisión del Certificado de no encontrarse en una zona de alto riesgo no mitigable o zona intangible a emitirse por la Municipalidad Provincia de Leoncio Prado; Expediente para Trámite de DIA según requerimiento del TUPA del Ministerio de Vivienda y Construcción con sede en Lima; Expediente para presentación del Estudio de Coordinación de Protección ante el Centro de Control de Electrocentro S.A. con sede en Huánuco)
- ✓ Estudio de Impacto Ambiental Aprobado.
- ✓ Ficha de Evaluación Ambiental.
- ✓ Estudio de Mecánica de Suelos.
- ✓ Levantamiento Topográfico.

El pago procede previa conformidad y aprobación del Evaluador y/o la Unidad Ejecutora de Inversiones, para dicho fin el Expediente Técnico deberá contener la CONFORMIDAD TÉCNICA POR PARTE DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD ELECTROCENTRO S.A. En el caso que el Expediente Técnico sea **OBSERVADO** el Consultor tiene la obligación de levantar los mismos hasta su Conformidad en dicho caso no se le reconocerá monto alguno mientras se mantenga dicha condición.



UNA VEZ QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO SEA APROBADO, el consultor deberá entregar en 02 originales y 1 copia debidamente sellado y firmado por el consultor y/o profesionales ofertados para la elaboración del expediente técnico, y un archivo digital que contendrá toda la información del expediente físico en su formato de origen (Word, Excel, AutoCAD, S10, entre otros), asimismo deberá entregar certificado de habilidad vigente en original, de todos los miembros de la consultoría. Y una copia escaneada del total del expediente técnico en formato PDF.

3.4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de la ejecución del servicio no contempla el periodo de evaluación y levantamiento de observaciones, comprende el cumplimiento de los plazos parciales para el caso de cada una de las etapas, según el detalle siguiente:

- **PRIMER ENTREGABLE.** Plazo de entrega: A los VEINTE (20) días calendario, del inicio del plazo contractual.
- **SEGUNDO ENTREGABLE.** Plazo de entrega: Será a los TREINTA (30) días calendario de aprobado el primer entregable.
- **TERCER ENTREGABLE.** Plazo de entrega: A los CUARENTA (40) días calendario, de aprobado el segundo entregable.

La vigencia del contrato será desde la firma de este por la Entidad y el Consultor, hasta la conformidad y liquidación del servicio presentado por el consultor el cual será a los diez (10) días calendario de aprobado el expediente técnico, el cual deberá ser probado por parte de las áreas competentes de la Unidad Ejecutora.

Además, deberá tenerse en cuenta que:

- El plazo para la revisión del Primer Entregable, por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, será de cinco (05) días calendario, y el plazo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de cinco (05) días calendario.
- El plazo para la revisión del Segundo Entregable, por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva será de diez (10) días calendario, y el plazo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de diez (10) días calendario.
- El plazo para la revisión del Informe Final, por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva será de diez (10) días calendario, y el plazo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de diez (10) días calendario, transcurrido ello se podrá aplicar al Consultor las penalidades establecidas en el Reglamento y las bases.

3.4.6. FORMA DE PAGO

La forma del pago para el servicio de Elaboración de Expediente Técnico, se efectuarán en 01 entregables, de la siguiente manera:

Pagos	% Contrato	Requisitos
1ro	100%	A la conformidad del tercer entregable por parte del Evaluador y/o la Unidad Ejecutora de Inversiones y la aprobación del Expediente Técnico Mediante Acto Resolutivo.

3.4.7. FUNCIONES DEL PERSONAL REQUERIDO

1) Jefe de Elaboración

Funciones:

- Representar a la Empresa Consultora en todos los asuntos técnicos que competan la elaboración del expediente técnico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Coordinar, conducir el desarrollo de todas las actividades para la elaboración del expediente técnico y el cumplimiento de metas.
- Firmar todos los documentos que se generen, siendo responsable del contenido técnico.
- Asesorar en el planteamiento técnico de las alternativas, para la correcta elaboración del expediente técnico.
- Organizar la entrega de los informes y/o entregables, y hará entrega de éstos para su aprobación y/o conformidad ante las instancias correspondientes.
- Integrar los insumos dados por cada especialista del equipo, velando por la consistencia del estudio.
- Participar en la formulación de la elaboración del expediente técnico a partir de las coordinaciones con el área usuaria.
- Elaborar los diseños y estudios del Sistema de Utilización, en base a las normas Técnicas vigentes.
- Consolidar la información recopilada en materia de su especialidad.

2) Especialista en Costos y Presupuesto

Funciones:

- Elaboración del presupuesto del Proyecto.
- Elaboración del Análisis de Precios unitarios
- Elaboración de desagregado de gastos generales, gastos de gestión, gastos de supervisión.
- Elaboración de Cronograma Valorizado de Obra.
- Consolidar la información recopilada en materia de su especialidad.
- Coordinación adecuada de las funciones a realizar con el Jefe de Elaboración.

3.4.8. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para el servicio de CONSULTORÍA de obra asciende a **S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil setecientos ochenta con 00/100 Soles)** sin IGV, según la siguiente estructura.

ESTRUCTURA DE COSTOS REFERENCIALES - ELABORACION DE ESTUDIO DE SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN					
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE UN SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN, A CARGO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO"					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/.)	SUB TOTAL (S/.)
I.	COSTO DIRECTO				
1	JEFE DE ELABORACIÓN - ING. ELECTRICISTA Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA	GLB	1.00	18,000.00	18,000.00
4	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00
II.	ESTUDIOS BÁSICOS				
1	ESTUDIOS BÁSICOS	GLB	1.00	16,000.00	16,000.00
III.	MATERIALES				
	IMPRESIONES	GLB	1.00	1,000.00	1,000.00
				TOTAL	40,000.00

3.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Requisitos:

El postor debe acreditar la experiencia en la elaboración de proyectos de sistema de utilización y/o distribución en Media Tensión. Mínimo dos (02) trabajos similares o iguales al servicio, por la contratación de consultorías iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:

Consultorías para la Elaboración de Expedientes Técnicos de Sistemas de Utilización, Elaboración de Expedientes Técnicos de Obra de Infraestructuras Educativas a nivel primario y/o secundario y/o Superior Universitaria de proyectos de Construcción, Creación, Ampliación o Mejoramiento y/o afines a la contratación.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación, conformidad de Estudio emitida por las empresas Concesionarias; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV², correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria,

- ¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").
- ² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 12**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Personal clave		
Cargo	Profesión	Experiencia
Jefe de Elaboración	Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Experiencia mínima en dos (02) años como Jefe de Elaboración y/o Responsable y/o Ingeniero Proyectista y/o Jefe y/o Especialista en Elaboración y/o Evaluación de Estudios Definitivos y/o Formulación de Estudios y/o Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) en Consultoría de obras públicas y/o privadas en general, que se computa desde la colegiatura.
Cargo	Profesión	Experiencia
Especialista en Costos y Presupuesto	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Experiencia mínima en un (01) año de haber participado como Especialista en Costos y Presupuesto en Consultoría de obras públicas y/o privadas en general, Jefe de Elaboración y/o Responsable y/o Ingeniero Proyectista y/o Jefe y/o Especialista en Elaboración y/o Evaluación de Estudios Definitivos y/o Formulación de Estudios y/o Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) en Consultoría de obras públicas y/o privadas en general, que se computa desde la obtención del grado académico.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión



y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considera una vez el periodo traslapado.

B.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.2.1. Formación Académica

Requisitos:

1.- Jefe de elaboración

- ✓ Título profesional en Ingeniería Eléctrica o Mecánica Eléctrica, colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión.
- ✓ La colegiatura y habilitación será presentada para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

2.- Especialista en Costos y Presupuesto

- ✓ Título profesional en Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión.
- ✓ La colegiatura y habilitación será presentada para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Acreditación:

EL TÍTULO Y/O GRADO ACADÉMICO es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso EL TÍTULO Y/O GRADO ACADÉMICO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

- 02 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
- 01 IMPRESORA DE PLANOS

Acreditación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite que el equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

C.2 PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

- D.1 El número máximo de consorciados es de dos integrantes.
- D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
- D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es más de 40%.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.


PITO CHIRINOS ROYER ALEXANDER
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 359748


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
Ing. Civil Francisco S. Garrido Bazán
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
Ing. Victor Abel Huamán Altamirano
INSPECTOR DE OBRA